



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113 -2019-A-MDSJB

Villa San Juan,

04 ABR 2019

VISTO:

El memorando N°077-2019-A-MDSJB, de fecha 19 de marzo de 2019, mediante el cual se le encarga; las funciones de la **Gerencia Municipal**, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Maynas, Región Loreto, **a partir del día lunes 25 al martes 26 de marzo de 2019**, a la **Econ. Janeth ASIO MACEDO**; por motivo de ausencia del titular **C.P.C Oscar FUENTES TELLO**, quien viajará a la ciudad de Lima para participar en la reunión convocada para la **Elección de los Representantes de las Municipalidades de los proyectos financiados por la Agencia de Cooperación Internacional de Japón – JICA y por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID**; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la norma que precede en el párrafo inmediato, establece, que entre sus atribuciones del Alcalde está, Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, para fines de garantizar una adecuada funcionabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y, ante la necesidad del servicio, resulta pertinente y necesario disponer la encargatura de un servidor que posibilite cumplir con dichas funciones;

Que, el artículo 71° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF-MDSJB, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°017-2017-A-MDSJB, establece que la Gerencia Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, quien es un Funcionario de Confianza, designado por el Alcalde;